



ILLUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ADQUISICIONES DIDECO

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS
PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA
EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2020"**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2162 /

QUILLÓN, 16 JUN 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Resolución exenta N°384 de fecha 21 de julio de 2020, que modifica resolución exenta N°553, del año 2018, de la Subsecretaría de servicios sociales;
3. Resolución exenta N°553/2018, que aprueba las reglas para el programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo año 2018;
4. Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Ñuble;
5. Decreto Alcaldicio N°2.649 de fecha 02 de septiembre de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a las familias para el Autoconsumo año 2020;
6. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2020"**;
7. Ficha Técnica N°145, de fecha 08 de junio de 2021;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96/21 de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
9. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
12. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;

13. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus Covid-19 y acoge protocolo de prevención Covid-19 para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía;
18. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre, que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°3.805, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°1.050, de fecha 17 de marzo de 2021, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
24. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
25. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
26. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
27. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
28. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de implementar diversas tecnologías de producción de alimentos dirigidas a las 18 familias participantes del **“Programa Autoconsumo, apoyo a la seguridad alimentaria convocatoria 2020”**, financiado por convenio con el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2020”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2020”**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

DEPARTAMENTO	NOMBRE
Directora de Desarrollo Comunitario	Sra. Yanet Tobar González (S)
Encargada Programa Autoconsumo	Srta. Valentina Cifuentes Arriagada
Técnico ejecutor Programa Autoconsumo	Srta. Nadia Rodríguez Venegas
Secretaria Municipal ministro de Fe	Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela

La comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

3. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2020”**,

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2020”**

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DIDECO
UNIDAD FINANCIERA : SEREMI MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE ÑUBLE.

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para ejecutar el proyecto denominado **“Adquisición de materiales e insumos Programa de apoyo a las familias para el autoconsumo, convocatoria 2020”**. Con el objeto de implementar diversas tecnologías de producción de alimentos dirigidas a las 18 familias participantes del **“Programa Autoconsumo, apoyo a la seguridad alimentaria convocatoria 2020”**, financiado por convenio con el Ministerio de Desarrollo Social.

Para este efecto el presupuesto Máximo de **\$5.302.080.-** (Cinco millones trescientos dos mil ochenta pesos).

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

2. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

a) Municipalidad: Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna. Cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

b) Oferente: Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública, privada o trato directo y que se encuentre inscrito en el Registro Chile-proveedores en estado vigente y hábil.

c) Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar **“Adquisición de materiales e insumos Programa de apoyo a las familias para el autoconsumo, convocatoria 2020”** de acuerdo a lo solicitado.

d) Mandante: Ilustre Municipalidad de Quillón.

e) Unidad Técnica: Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, (o bien, quien lo subrogue).

f) Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.

g) Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de características que condicionan la ejecución de los proyectos, programa, que luego darán paso para que el proveedor elabore su propuesta de **“Adquisición de materiales e insumos Programa de apoyo a las familias para el autoconsumo, convocatoria 2020”**.

h) Garantías Administrativas: Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, ala de fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra según corresponda y se materializará a través de cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

i) **I.T.S.:** Inspección Técnico del Servicio, que en este caso recae en los profesionales de los departamentos mandantes, quienes a su vez podrán ser asesorados por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.

j) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

l) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.

3. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, Especificaciones Técnicas, Términos Técnicos de Referencia, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4. CONDICIONES DE LALICITACIÓN

4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta Pública suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de Licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye la adquisición de todos los materiales y elementos solicitados en anexos y todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2.- Reglamentación

A. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.

B. Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas posteriores.

4.3.- Orden de Prelación.

Ante cualquier incongruencia de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

PRELACIÓN

1. Bases Administrativas Especiales, anexos y enmiendas
2. Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la Municipalidad.
3. Contrato.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl. Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

5. DEL PROYECTO

El proyecto contempla la **Adquisición de materiales e insumos Programa de apoyo a las familias para el autoconsumo, convocatoria 2020**, para la implementación de diversas tecnologías de producción de alimentos, por parte de los beneficiarios del "Programa Autoconsumo, apoyo a la seguridad alimentaria 2020".

6. DEL PRECIO Y CANTIDAD

Presupuesto "Máximo", es de **\$5.302.080.-** (Cinco millones trescientos dos mil ochenta pesos), por concepto de **18 kit, set o pack** de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros, para las **18 familias participantes** del programa, sin reajuste ni intereses, suma alzada.

7. DE LOS PLAZOS

Los materiales e insumos solicitados, deberán ser entregados en un plazo no superior a 5 días hábiles de reparto en los domicilios de los beneficiarios, de acuerdo a lo indicado en el punto 22 de estas BAE, a contar de la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

8. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores de los servicios requeridos o rubros solicitados, tales como: ferreterías, ferreterías industriales, agrocomercial y que cumplan con las exigencias y requerimientos que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

9. CALENDARIO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 05 días hábiles contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	02 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , las presentes bases, a las 15:30 hrs.
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 2 días posteriores a la fecha de inicio de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , a las 15:30 hrs.
Respuestas de las preguntas	Dentro de 2 días posteriores a la fecha de cierre de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , a las 17:00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	10 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:30 hrs.
Recepción garantía fiel cumplimiento de contrato	Dentro de 3 días hábiles posterior a la adjudicación, debe ser ingresada por oficina de partes, entre las 09:00 y las 12:30 hrs.

10. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

11. RESPUESTAS ALAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones son parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Así mismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en el portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos Word, Excel, Jpg o Pdf (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente, como también en caso de que falte parcial o completamente un documento).

En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal debe ser Neto.

12.1 Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- A. Formulario Anexo N° 1, Identificación del Oferente, según formato, por su representante legal.
- B. Formulario Anexo N° 2, Hoja Declaración Jurada simple, según formato, firmado por su representante legal.
- C. Documento que certifique iniciación de actividades y patente municipal vigente, que indique rubro de acuerdo a lo señalado en el Punto N° 8 de las presentes Bases. De no contar con dicho registro al momento de la apertura de las propuestas, si deberá ser requisito obligatorio al momento de la firma de contrato, de no ser así la municipalidad podrá considerar tomar al segundo oferente o realizar un nuevo llamado a licitación.
- D. Fotocopia de a lo menos 3 (tres) Órdenes de Compra o Facturas, por un monto igual o superior a \$1.000.000 (Un millón de pesos) IVA incluido, otorgadas por Organismos Públicos, que den cuenta de la experiencia del oferente en Licitaciones Públicas del rubro objeto de la

presente Licitación. Dichos documentos no podrán tener una antigüedad superior a dos años contados desde el Acto de Apertura (escaneados).

12.2 Archivo documentación técnica, deberá incluir:

- A. Formulario Anexo N° 3, Plazo de entrega.
- B. Propuesta técnica según especificaciones y antecedentes de la presente licitación, indicando marca de los productos, especificaciones o ficha técnica de los productos e insumos ofertados.

12.3 Archivo Propuesta Económica, deberá incluir:

- A. Formulario Anexo N° 4, Oferta económica, según formato, firmado por su representante legal.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado, a través del mismo medio.

13. DE LOS MATERIALES E INSUMOS SILVOAGROPECUARIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS, REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

MATERIALES	TOTAL
pvc 32mm 6m	88
madera pino bruto 1x4x3,2 m	546
madera pino bruto 2X3X3,2m	100
polín rodete impregnado 3 m	134
polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	104,5
amarras plásticas (bolsa 25 unds)	11
juego bisagras 2,5"	30
tapa gorro pvc 32mm	44
clavos 2 1/2"	19
clavos 3"	17
mallla rashell	104,5
silicona	13
polines 2,5 m	44
zincalum 5v	20
clavos zinc kilo	4
grapap 3/4	4
mallla ecosol m 1,80x 25m	2
polietileno filtro uv 0,20 mm (4m ancho)	8

tubo pvc 75 mm	5
tapa pvc 75 mm	18
estanque de acumulación (500lt)	9
estanque de acumulación (1000lt)	1
válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	10
canaleta de techo (3m)	3
copla para bajada tubería 75 mm	2
copla de canaleta de techo	1
soporte para canaleta	15
codo 75 mm	2
malla mosquitera (m)	2
llave 1/2"	2
semilla kale	18
semilla tomates	9
semilla pepino	9
semilla puerro	7
semilla morrón	1
semilla lechuga escarola	2
semilla lechuga sierra	18
semilla betarraga	4
semilla rúcula	17
semilla mizuna	16
semilla rabanitos	6
semilla espinacas	18
semilla cilantro	5
semilla acelga roja	18
semilla acelga penca blanca	11
semilla zanahoria	10
semilla zapallo italiano	5
planza 1/2"	202
kit herramientas de jardín	5
serrucho de poda	1
pala c/astil	4
azadón c/astil	5
rastrillo c/astil	5
carretilla c/rueda	1
bomba periférica eléctrica 0,5 hp	1

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl.

14. DE LAS GARANTÍAS

a) Las garantías podrán consistir en **“cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva”**

b) Las garantías deberán ser tomadas por el oferente, a la orden de la Ilustre municipalidad de Quillón. Deberán entregarse con el nombre de la propuesta.

- c) Las garantías expresarán claramente lo que caucionan y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "la seriedad de la oferta", "el fiel cumplimiento de contrato", "anticipo" o "correcta ejecución" según corresponda.
- d) Todos los gastos que irroge el mantenimiento de las garantías serán de cargo del oferente y será este el responsable de mantenerlas vigentes por el periodo que caucionan.
- e) El beneficiario (Mandante o Unidad técnica según cada caso) estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitraria alguna.
- f) No se aceptarán garantías tomadas por terceros.

15.1.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Las Garantías podrán consistir en "cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva" la que tiene por finalidad caucionar el fiel cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega al momento de firmar el Contrato de una Garantía, a nombre de la Municipalidad de Quillón, Rut.:69.141.400-4. El monto mínimo de esta garantía corresponderá a un monto de \$380.000 (trescientos ochenta mil pesos) y cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior al plazo contractual del mismo aumentado en 90 días.

La glosa deberá indicar **"Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de "Adquisición de materiales e insumos Programa de apoyo a las familias para el autoconsumo, convocatoria 2020.**

La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de la Garantía con la entidad bancaria correspondiente.

Dicha garantía será restituida al oferente, una vez finalizada la recepción conforme de los productos por parte de las familias beneficiarias del programa.

16.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por:

- Directora Desarrollo Comunitario; Yanet Tobar González
- Encargado Municipal Programa Autoconsumo; Valentina Cifuentes Arriagada
- Ejecutor Técnico Programa Autoconsumo, Srta. Nadia Rodríguez Venegas
- Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.

O a quienes designen o subroguen.

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación. De no poder conformarse dicha comisión será quién determine el señor alcalde mediante decreto Alcaldicio.

El puntaje máximo que se puede obtener es de 100 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del Mandante.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas Especiales que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

Factores de Ponderación: Serán considerados los siguientes factores de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
A) PRECIO	40 %
B) PLAZO DE ENTREGA	30 %
C) EXPERIENCIA ANTERIOR	20 %
D) PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES	10%

A) PRECIO 40%

MONTO OFERTA	Puntos
MENOR VALOR TOTAL OFERTADO	100
SEGUNDO MENOR VALOR TOTAL OFERTADO	80
TERCER MENOR VALOR TOTAL OFERTADO	60
CUARTO MENOR VALOR TOTAL OFERTADO	40
QUINTO Y DEMASES VALORES TOTALES MENORES OFERTADOS	20
NO PRESENTA OFERTA ECONÓMICA, o ES SUPERIOR AL MONTO INDICADO EN EL PUNTO N°6 DE LAS BAE	FUERA DE BASE

B) PLAZO DE ENTREGA 30%

PLAZO	Puntos
MENOR PLAZO OFERTADO	100
SEGUNDO MENOR PLAZO OFERTADO	60
TERCER Y DEMACES MENOR PLAZO OFERTADO	40
PLAZOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LO INDICADO EN EL PUNTO N° 7 DE LAS BAE, SE CONSIDERARÁ FUERA DE BASE.	FUERA DE BASE

C) EXPERIENCIA ANTERIOR 20%

DOCUMENTOS	PUNTOS
ENTRE 0 A 5 ÓRDENES DE COMPRA	10
ENTRE 06 A 10 ÓRDENES DE COMPRA	50
11 o MÁS ÓRDENES DE COMPRA	100

D) PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES

Para la presentación de documentos omitidos en el momento de efectuar la oferta, La Unidad Mandate podrá solicitarlos a través del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio, no afectando la igualdad de participación de

los oferentes y que sean subidos a la misma plataforma en el plazo fatal de 48 horas hábiles, para tales efectos.

PLAZO ENTREGA DE ANTECEDENTES	Puntos
ENTREGA DE ANTECEDENTES DENTRO DE LOS PLAZOS PRIMITIVOS ESTIPULADOS EN CALENDARIO DE PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL	100
ENTREGA DE ANTECEDENTES FUERA DEL PLAZO PRIMITIVO ESTIPULADOS EN CALENDARIO DE PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL	50

El plazo fatal para la entrega de antecedentes será de 48 hrs. corridas a contar de la solicitud de ésta a través del portal www.mercadopublico.cl

La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre oferentes. En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio del precio, en caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio de Garantía, de persistir el empate, será el oferente que obtenga el mayor puntaje en el criterio de plazo de entrega.

17. ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que solo se podrá adjudicar al o los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

18. ORDEN DE COMPRA

Orden de Compra.

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl., quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

19. ESTADOS DE PAGOS

El precio del Contrato se cancelará en **01** estado de pago, una vez que se hayan entregado todos los materiales en los domicilios de las 18 familias participantes del Programa Autoconsumo, apoyo a la seguridad alimentaria convocatoria 2020, según las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, previo certificado de la Directora Desarrollo Comunitario.

Para dar curso al estado de pago el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en original y tres fotocopias por Oficina de Partes.

- A. Factura o Boleta Electrónica a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.
- B. Carta solicitud de pago.
- C. Informe del I.T.S. indicando que se ha recepcionado el 100% de los productos requeridos, dentro de los plazos establecidos.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando hubieren sido autorizados por el ITS y se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **"Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes."**

Para efectuar la operación de factoring, el proveedor deberá solicitar autorización por escrito a la Municipalidad, mediante presentación ingresada en la Oficina de Partes Municipal, dirigida al ITS, Administrador Municipal y la DAF, con a lo menos 30 días de anticipación a la ejecución de la operación. El Sr. Administrador Municipal dará la autorización a la operación de factoring previo informe favorable emitido por el ITS respectivo, certificando que se practicó debida notificación al municipio y que no existen obligaciones ni multas pendientes.

La empresa proveedora, en caso de requerir una operación de factorización deberá notificar a la Empresa de Factoring respectiva, acompañando copia del contrato, de las presentes BAE, así como la autorización emitida por el Sr. Administrador Municipal.

20. SUPERVISIÓN

La adquisición y entrega de los materiales e insumos será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. nombrada por la Municipalidad de Quillón, quien tendrá la función de revisar los procesos o actividades y exigir Al proveedor las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 20 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

21. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar el producto ofertado según técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

El proveedor, será responsable por los daños y/o deterioros de los productos ocasionados en el trayecto del producto, debiendo restituir el o los productos dañados en un plazo no superior a 10 días hábiles.

22. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado de los productos adquiridos por la municipalidad, los que **deberán ser entregados en los domicilios de las 18 familias participantes** de la ejecución del programa. En dichas entregas, el proveedor deberá ser **acompañado por al menos un**

integrante del equipo técnico del Programa, previa coordinación, y realizar la entrega de los insumos y materiales a las familias beneficiarias en sus domicilios **consignando un acta de entrega de materiales, donde firmarán la entrega y recepción**, el integrante del Equipo Técnico y el representante de la familia beneficiada, respectivamente. Cumpliendo con todas las medidas de prevención COVID-19, para actividades de reparto a domicilio.

23.DE LAS MULTAS

Si el proveedor no hubiere entregado lo solicitado dentro de los plazos establecidos (según programación con Equipo Técnico), por set o kit incompletos o por mal estado de los materiales e insumos, estos deberán ser restituidos en un plazo no superior a 5 días hábiles, y en su defecto incurrirá en multa por atraso equivalente en UTM según tabla. Las respectivas multas se descontarán administrativamente del estado de pago único.

	CAUSAL	MULTA
GRAVE	No entregar en los plazos establecidos (según programación equipo técnico)	3 UTM
MODERADA	Entregar set o kit de materiales e insumos incompletos a las familias.	2 UTM
LEVE	Entrega de materiales e insumos a las familias con retraso en dicho proceso.	1 UTM

OBSERVACIÓN: En caso de algunos de los inconvenientes mencionados en tabla precedente, además de la multa, es obligación del proveedor subsanar y cumplir con el servicio.

24.DEL DOMICILIOYJURIDICCIÓNAPLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

FORMATO: DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES POR FAMILIA

Se detalla el listado de materiales e insumos por familia, lo anterior para facilitar el proceso y programación de entrega de estos materiales, lo que se deberá realizar en conjunto con Equipo Técnico del Programa solicitante.

FAMILIA 01		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
	mallá rashell	9,5

	silicona	1
SEMILLA	semilla kale	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	estanque de acumulación (1000lt)	1
	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1

FAMILIA 02		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
GALLINERO 2x3	tablas 4x1x3,2 m	82
	tablas 2x3x3,2 m	7
	polines 3 m	3
	polines 2,5 m	11
	zincalum 5v	5
	clavos 2 1/2" kilo	1
	clavos 3" kilo	1
	clavos zinc kilo	1
	grapas 3/4	1
	juegos bisagras 2,5"	2
	malla ecosol m 1,80x 12,5	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla pepino	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla betarraga	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla rabanitos	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1
	semilla zanahoria	1
	semilla zapallo italiano	1

FAMILIA 03		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2

	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
	malla rashell	9,5
	silicona	1
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	estanque de acumulación (500lt)	1
	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla pepino	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1

FAMILIA 04		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
	malla rashell	9,5
	silicona	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla tomates	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	estanque de acumulación (500lt)	1
	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1

FAMILIA 05		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	estanque de acumulación (1000lt)	1
	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
	canaleta de techo (4m)	2
	tubo pvc sanitario	2

	copla para bajada tubería 75 mm	1
	copla de canaleta de techo	1
	soporte para canaleta	6
	codo 75 mm	1
	silicona	1
	mallla mosquitera (m)	1
	llave 1/2"	1
	tablas 4x1x3,2 m	2
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla pepino	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1
	semilla zanahoria	1
SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA	planza 1/2"	112
HERRAMIENTAS	kit herramientas de jardín	1
	azadón c/astil	1
	rastrillo c/astil	1
	pala c/astil	1
CULTIVO VERTICAL	tubo pvc 75 mm 3m	1
	tapa pvc 75 mm	6
	soporte para canaleta	6
	madera pino bruto 4x1x3,2 m	1
	palo 2x3x2 m	2
	clavos 2 1/2"	1

FAMILIA 06		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
GALLINERO 2x3	tablas 4x1x3,2 m	82
	tablas 2x3x3,2 m	7
	polines 3 m	3
	polines 2,5 m	11
	zincalum 5v	5
	clavos 2 1/2" kilo	1
	clavos 3" kilo	1
	clavos zinc kilo	1
	grapaspas 3/4	1
	juegos bisagras 2,5"	2
	mallla ecosol m 1,80x 12,5	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla tomates	1
	semilla pepino	1
	semilla lechuga sierra	1

	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla rabanitos	1
	semilla espinacas	1
	semilla cilantro	1
	semilla acelga roja	1
	semilla zanahoria	1
	semilla zapallo italiano	1

FAMILIA 07		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
GALLINERO 2x3	tablas 4x1x3,2 m	82
	tablas 2x3x3,2 m	7
	polines 3 m	3
	polines 2,5 m	11
	zincalum 5v	5
	clavos 2 1/2" kilo	1
	clavos 3" kilo	1
	clavos zinc kilo	1
	grapas 3/4	1
	juegos bisagras 2,5"	2
	malla ecosol m 1,80x 12,5	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla tomates	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla betarraga	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla rabanitos	1
	semilla espinacas	1
	semilla cilantro	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1
	semilla zanahoria	1

FAMILIA 08		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1

	mallá rashell	9,5
	silicona	1
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	estanque de acumulación (500lt)	1
	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1
	semilla zanahoria	1

FAMILIA 09		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
GALLINERO 2x3	tablas 4x1x3,2 m	82
	tablas 2x3x3,2 m	7
	polines 3 m	3
	polines 2,5 m	11
	zincalum 5v	5
	clavos 2 1/2" kilo	1
	clavos 3" kilo	1
	clavos zinc kilo	1
	grapas 3/4	1
	juegos bisagras 2,5"	2
	mallá ecosol m 1,80x 12,5	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla tomates	1
	semilla pepino	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla betarraga	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla cilantro	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1
	semilla zapallo italiano	1

FAMILIA 10		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	estanque de acumulación (500lt)	1
	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
	canaleta de techo (4m)	1

	copla para bajada tubería 75 mm	1
	copla de canaleta de techo	1
	soporte para canaleta	3
	codo 75 mm	1
	silicona	1
	mallla mosquitera (m)	1
	llave 1/2"	1
	tablas 4x1x3,2 m	1
MESA DE CULTIVO	madera pino bruto 4x1x3,2 m	51
	polín rodete impregnado 3 m	8
	polietileno filtro uv 0,20 mm (4m ancho)	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla tomate	1
	semilla pepino	1
	semilla puerro	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
	semilla zanahoria	1

FAMILIA 11		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
	mallla rashell	9,5
	silicona	1
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	estanque de acumulación (500lt)	1
	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla tomates	1
	semilla puerro	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1

	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1

FAMILIA 12		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
	malla rashell	9,5
	silicona	1
HERRAMIENTA	kit herramientas de jardín	1
	azadón c/astil	1
	rastrillo c/astil	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla tomates	1
	semilla pepino	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla puerro	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla rabanitos	1
	semilla espinacas	1
	semilla cilantro	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1
	semilla zanahoria	1
SISTEMA CONDUCCIÓN DE AGUA	planza 1/2"	30

FAMILIA 13		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4

	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
	malla rashell	9,5
	silicona	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla puerro	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	estanque de acumulación (500lt)	1
	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1

FAMILIA 14		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	9
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
	malla rashell	9,5
	silicona	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla tomates	1
	semilla pepino	1
	semilla puerro	1
	semilla morrón	1
	semilla lechuga escarola	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla betarraga	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla rabanitos	1
	semilla espinacas	1
	semilla cilantro	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1
	semilla zanahoria	1
	semilla zapallo italiano	1
HERRAMIENTAS	kit herramientas de jardín	1

	azadón c/astil	1
	rastrillo c/astil	1
	pala c/astil	1
SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA	planza 1/2"	40

FAMILIA 15		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
	mallá rashell	9,5
	silicona	1
SISTEMA BOMBEO DE AGUA	bomba periférica eléctrica 0,5 Hp	1
HERRAMIENTAS	kit herramientas de jardín	1
	azadón c/astil	1
	rastrillo c/astil	1
	pala c/astil	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla puerro	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1

FAMILIA 16		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1

	mallas rashes	9,5
	siliconas	1
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	estanque de acumulación (00lt)	1
	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1
	semilla zanahoria	1

FAMILIA 17		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
MESA DE CULTIVO	madera pino bruto 4x1x3,2 m	29
	polin rodete impregnado 3 m	4
	polietileno filtro uv 0,20 mm (4m ancho)	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
CULTIVO VERTICAL	tubo pvc 75 mm	2
	tapa pvc 75 mm	12
	madera pino bruto 4x1x3,2 m	2
	palo 2x3x2 m	4
	clavos 2 1/2"	2
HERRAMIENTAS	kit herramientas de jardín	1
	serrucho de poda	1
	pala c/astil	1
	azadón c/astil	1
	rastrillo c/astil	1
	carretilla c/rueda	1
SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA	planza 1/2"	20
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla tomates	1
	semilla pepino	1
	semilla puerro	1
	semilla lechuga escarola	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla betarraga	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla rabanitos	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1

	semilla zanahoria	1
	semilla zapallo italiano	1

FAMILIA 18		
TECNOLOGÍA	MATERIALES	CANTIDADES
INVERNADERO 3x6	pvc 32mm 6m	8
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6
	polín rodete impregnado 3 m	10
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
	Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
	bisagras 2,5"	2
	tapa gorro pvc 32mm	4
	clavos 2 1/2"	1
	clavos 3"	1
	malla rashell	9,5
	silicona	1
SEMILLAS	semilla kale	1
	semilla lechuga sierra	1
	semilla rúcula	1
	semilla mizuna	1
	semilla espinacas	1
	semilla acelga roja	1
	semilla acelga penca blanca	1
	estanque de acumulación (500lt)	1
SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE AGUA	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/VCA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO

